

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Divisorio No. 2011 – 00639

Del al avalúo comercial del inmueble materia de subasta que antecede, rendido por el perito Fernando Rodríguez Velandia, se corre traslado a la extrema pasiva por el término de tres (3) días, habida cuenta que el mismo fue aportado la actora.

NOTIFÍQUESE,


MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
La presente providencia se notifica por ESTADO

No. 036 Hoy 20 de abril de 2021

Mauricio David Orjuela Arenas
Secretario